



RADICADO: 05001 31 10 005 2023 00015 00

Medellín, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

No es de recibo la anterior constancia de la consulta de la página web ADRES, por cuanto se evidencia que la búsqueda no se realizó correctamente, en consecuencia, no se accede al emplazamiento del demandado; no obstante, consultadas las bases de datos públicas de seguridad social y con el fin de dar celeridad al proceso, oficiosamente se ordena requerir a SURA EPS, para que suministre los datos de contacto que el demandado tenga registrados en la entidad.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

T4

Firmado Por:

Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4695f1371443e0ac74b2522042e5bb3df0ab5a548368a21a1cc120df18149205**

Documento generado en 22/09/2023 02:35:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>